



## **Documento de debate Ley de Educación**

**APEFA Asociación para la Promoción de Escuela de la Familia Agrícola, Organización sin Fines de Lucros, que representa a nivel nacional e Internacional, al movimiento de las Escuelas de la familia Agrícola de Argentina (Instituciones que aplican el sistema de alternancia).-**

**Existe desde 1969. Institución pionera en la Argentina.-**

**Es representante de 64 E.F.As en todo el territorio nacional y 5 Uniones Provinciales. Tiene por misión promover la educación integral de la persona, especialmente en el ámbito rural. -**

**Las E.F.As asumimos como eje y razón de ser de nuestra propia existencia, la promoción comunitaria en el medio rural donde estamos insertos, integrando en este rol la función educativa específica como escuela.**

**Entendemos promoción comunitaria como un proceso continuo y dinámico que incluye iniciar y continuar acciones tendientes al desarrollo integral de las personas.**

**Se promueve el mejoramiento de lo que es en sentido amplio la calidad de vida de las personas, con el desarrolló de los recursos y las potencialidades del lugar.-**

**Sugerimos incorporar el sistema de alternancia educativa como una propuesta de solución, dadas las características y necesidades del medio rural, avalado por 37 años en ese medio y por resolución ministerial nacional N° 518/98.-**

**En las Provincias en que funcionan escuelas de alternancias gratuitas de gestión comunitaria. Dicho sistema se encuentra mencionado en el artículo N° 17 de la Ley Federal de Educación (Ley 24125).**

**La aplicación de la pedagogía de la alternancia en el medio rural a recibido un reconocimiento Internacional considerado como uno de los Proyectos mas Exitosos en el concurso de Proyectos de innovación social organizado por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe – Santiago de Chile Noviembre de 2005).**

**1/ El estado debe garantizar el financiamiento de la educación publica (entendida como educación para todos) y distribuir de acuerdo a las necesidades propuesta por cada escuela a todo lo que hace a la calidad educativa; capacitación docente (Monitor tutor), padres y comunidad, infraestructuras y equipamientos específicos para cada necesidad.**



**2/ Apoyamos que la obligatoriedad sea desde el nivel inicial hasta la finalización del polimodal, para lo cual es necesario la creación de escuelas para contar en las zonas rurales con toda las estructuras educativa como símbolo de igualdad de oportunidades.**

**3/ Las escuelas que aplican la Pedagogía de la Alternancia garantizan el derecho de las familias a participar en la educación de sus hijos, permitiendo la promoción, gestión y conducción de las escuelas en su medio. Función esta que ejercen los padres en la formación de otros padres.**

**Cabe mencionar que el movimiento cuenta con dos institutos terciarios de formación docentes en el sistema de alternancia (uno en la provincia de Santa Fe y otro en Misiones).**

**4/ En la ruralidad también hay que atender a la formación especial y de adultos.**

**Se deben crear equipos interdisciplinarios para atender a todos los estamentos educativos de una misma región, atendiendo a la formación integral de las personas.**

**El Consejo de Administración de A.P.E.F.A. queda a disposición de cualquier instancia, para seguir profundizando el debate.**